



Diez y siete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Vien y utilidad oculta. Republica, á saber el Sr. D. Juan Pablos
Garcia Comensal de esta Ciudad, y los señores D. Juan Felix
Lemos, D. Joseph Garcia Sarmiento, D. Pedro Gomez Tho-
mas, D. Andres Ferrer, D. Juan Ruiz Mauchon, Don
Gines Garcia Alcaraz, D. Caso Sabredo, D. Juaguin
Oller, y D. Andres Ruiz Ros Residores: Y D. Francisco
Lopez Guebara Jurado

Juan Pablo
Cavau:

En este Ayuntamiento se á buelto á ver el Memorial dado
por D. Juan Pablo y Cavau, vecino y Comerciante en
esta Ciudad por el que pide y suplica se le permita ha-
zer un Cuarto Comun ó Reseptaulo en forma de Pozo
con la fortificacion correspondiente en la Calle de la Espalda
de su Cavau sin que por ello cause perjuicio alguno, por
por este medio evitar el que se experimenta con el q.
tiene hecho en lo Interior de su Cavau, por las
humedades que presta á las ropas y Generos que
tiene en su Almahazen para el suministro de su tienda,
y por el Informe hecho por el Sr. D. Juan Felix Lemos
Residor en virtud de Decreto de esta Ciudad acompa-
ñado de certificacion dada por Juan P. Perez Castellon
Behechor de Alaxife con esta la forma y modo de ha-
zerse dho Pozo ó Reseptaulo en dha Calle, y q. executandose
con las condiciones q. Invenia no se experimentara
daño ni perjuicio alguno; Y en su contexto Inteligencia de
esta Ciudad = Acordo conceder licencia á dho Don
Juan Pablo Cavau para q. Con arreglo á las condiciones

